



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 26 de junio de 2025
P. N° 627/2024-2025



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

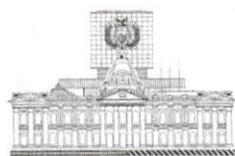
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 445/2024-2025, "Que aprueba la transferencia y/o enajenación a título gratuito de un predio, a favor del Ministerio Público, para el funcionamiento del asiento fiscal en el Municipio de Sena".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA/BTRM.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 445/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

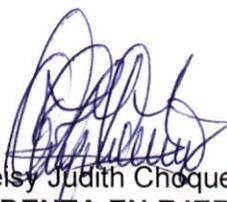
DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, se aprueba la transferencia a título gratuito del bien de dominio público de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, Provincia Madre de Dios, Departamento de Pando, con una superficie total de 641,94 metros cuadrados (m²); registrado ante la Oficina de Derechos Reales bajo Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.03.3.01.0000205; ubicado en el barrio Zona 1° de septiembre, calle 1° de septiembre, entre calle José Manuel Pando y calle Nicolas Suarez Distrito N° 1, Manzana N° 14, lote N° 10, con las siguientes colindancias; al Norte, sobre la calle 1° de septiembre con una extensión de 25,00 metros lineales; al Sur, colinda con el lote N° 1-14-10 con una extensión de 25,06 metros lineales; al Este, colinda con lote N° 1-14-5 con una extensión de 25,38 metros lineales y al Oeste, colinda con lote N° 1-14-4 con una extensión de 25,92 metros lineales, a favor del Ministerio Público para el "Funcionamiento del Asiento Fiscal en el Municipio de Sena", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Municipal N° 013/2020 promulgada el 08 de octubre de 2020 por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena y modificada por la Ley Municipal N° 05/2023 promulgada el 17 de agosto de 2023 de 04/12/2023 y promulgado el 04 de diciembre de dos mil veintitrés años por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dip. Delsy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Gustavo Vega Piña
SÉGUNDO SECRETARIO
DIRECTIVA CAMARAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA/BTRM.

